AÑO 1986.—NUMERO 63 LUNES, 26 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.600	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	2.000	»
Otras entidades y particulares (semestre)	1.000	»
Otras entidades y particulares (trimestre)	500	»

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	40	pesetas
Precio del número atrasado de más de seis meses.	70	»
Precio del número atrasado de más de dos años...	105	»

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de lo que marca la Ordenanza provincial, tanto los urgentes como los de publicación normal.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1439

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Convocatoria de concurso-oposición libre para provisión en propiedad de una plaza de Programador de la Unidad de Informática

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial ha resuelto aprobar, mediante Decreto, la lista de aspirantes admitidos y excluidos, el lugar y la fecha del comienzo de los ejercicios, la composición nominal del tribunal calificador y el orden de actuación de los aspirantes a la oposición de referencia, cuya convocatoria apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 144, de 2 de diciembre de 1985, y en extracto en el del "Estado» número 10, de 11 de enero de 1986.

Aspirantes admitidos

1. Andrés Santiuste, Jesús.
2. García Fernández, José Roberto.
3. García Mate, Carlos.
4. Gil Martín, Paloma.
5. Gómez Domínguez, Alberto.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

De conformidad con lo dispuesto en la base quinta de las que rigen en esta convocatoria, se concede un plazo de DIEZ DIAS para subsanación de errores, en los términos previstos en el artículo 71 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Asimismo, se concede un plazo de un mes, a partir de la publicación de esta lista, a los aspirantes que se consideren excluidos para que puedan interponer el correspondiente recurso de reposición a que hace referencia la mencionada base.

FECHA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EJERCICIOS

Los ejercicios de esta oposición comenzarán el día 30 de junio de 1986, en el Palacio Provincial, a las nueve y treinta horas, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo. El orden de actuación de los aspirantes en aquellos ejercicios que no se realicen conjuntamente se iniciará con el opositor cuya inicial del primer apellido corresponde de la letra «P», según ordenación alfabética de todos los aspirantes, de acuerdo con el resultado del sorteo público celebrado el día 31 de julio de 1985.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: Don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación provincial.

Suplente: Don José Ignacio García García, Vicepresidente y Diputado encargado del área de personal.

VOCALES:

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Manuel Collado Machuca.

Suplente: Don Gonzalo Cuevas Agustín.

Ambos Profesores de la Universidad Politécnica de Madrid.

En representación de la Comunidad Autónoma de Castilla y León:

Titular: Doña María Coro Balcarreres Berrohondo, funcionaria del Excmo. Ayuntamiento de Segovia.

Suplente: Doña María Teresa Sanz Martín, funcionaria de la Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Don José Miguel Useros Serrano, Ingeniero-Director del Servicio de Vías y Obras Provinciales.

Funcionario de carrera designado por la Corporación:

Don José Luis Rodríguez Arranz, Programador de la Unidad de Informática.

SECRETARIO:

Titular: Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor, por delegación del Secretario general de la Corporación.

Suplente: Don Jesús Fuentetaja Sanz, Administrativo de Administración General.

De conformidad con lo que establece el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador an-

teriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurran en alguna de las causas que se determinan en la referida normativa.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las bases de esta oposición y de cuanto preceptúa el Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, y Reglamento General de ingreso del personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto de 19 de diciembre de 1984, y demás disposiciones concordantes.

Segovia, 14 de mayo de 1986.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

1420

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO

Terminado el plazo de presentación de instancias para tomar parte en el concurso de méritos convocado para la provisión de una plaza de Vicedepositario de Fondos de este Excmo. Ayuntamiento, la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de mayo del presente año, acordó aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que es la siguiente:

Admitidos

1. Doña Carmen de Diego Fort.

Excluidos

Ninguno.

Contra esta lista provisional pueden presentarse reclamaciones en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Segovia, a 12 de mayo de 1986.—El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1388

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

DELEGACION TERRITORIAL

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de establecimiento de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionarios: Hermanos Maroto Sacristán, Hermanos Soblechero Lumbreras y Hermanos Casado Fernández, con domicilio, los representantes, en Montuenga, de los dos primeros, y Martín Muñoz de la Dehesa, el de los terceros.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Montuenga, teniendo su origen en una línea de 15 kV., propiedad de Unión Eléctrica Fenosa, S. A., apoyo número 108, entre Montuenga y Nava de la Asunción, finalizando en tres nuevos centros de transformación de 50 kVA. cada uno, situados en las fincas número 4, número 2-a y número 16 del polígono 15, en las proximidades del camino de Espinosa de los Caballeros, los dos primeros, y del Cordel de Marinas, el último, en el término municipal de Montuenga.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a tres sondeos de tres fincas para abastecimiento a naves ganaderas y regadío.

Características principales: Línea trifásica con circu to simple; tensión, 15 kV.; longitud total, 2.755 metro con ramal principal de 2.485 metros y dos secundari de 200 metros y 70 metros; conductores de alumini acero de 31,10 milímetros cuadrados de sección, aislador de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 5.258.286 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinad el proyecto de la instalación en esta Delegación Territo rial de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo d la Junta de Castilla y León, sita en calle José Zorrilla, 6 y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, po duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo d treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a l publicación de este anuncio.

Segovia, 7 de mayo de 1986.—El Delegado territoria Luis Alberto López Muñoz.

150

Delegación Territorial de Presidencia y Administración Territorial

En cumplimiento de la Resolución de 25 de febrero de 1985 de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León (publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 17, de 5 de marzo de 1985), se está instruyendo expediente sobre la siguiente Agrupación Intermunicipal para el sostenimiento de Secretario común:

— Agrupación de Chañe, Remondo y Fresneda de Cuéllar.

Lo que se hace público, a los efectos de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de quince días, en esta Delegación Territorial.

Segovia, 19 de mayo de 1986.—El Delegado territorial, Jesús Ballesteros Olmo.

146

DELEGACION TERRITORIAL DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE URBANISMO

Acuerdos adoptados en la sesión de 29 de abril de 19 por los que se resuelven asuntos sometidos a la co sideración de la Comisión Provincial de Urbanism de Segovia, de conformidad con lo dispuesto en vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenaci Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, c indicación de la resolución recaída.

CUELLAR

Modificación de las normas subsidiarias de Pla miento en la finca «Prado Vega y Quemadal», promo y remitida por el Ayuntamiento. Vistos los artículos 49 y 71 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y denación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1 los artículos 154 y 161 del Reglamento de Planeami y demás disposiciones concordantes y complementa conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, se ad por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente la modificación de las N mas Subsidiarias de Planeamiento de Cuéllar por la q se cambian las condiciones de sectorización en el su urbanizable para uso industrial del paraje «Prado Veg Quemadal», promovida y remitida por el Ayuntamie

CUELLAR

Plan Parcial de uso industrial de un sector de la finca "Prado Vega y Quemadal", promovido y remitido por el Ayuntamiento. Vistos el artículo 13 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, los correspondientes del Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan Parcial de uso industrial de un sector de la finca «Prado Vega y Quemadal», promovido y remitido por el Ayuntamiento.

Deberá representarse gráficamente el cambio de emplazamiento de la parcela de servicios, según la alegación presentada por el señor Soto Vela, que fue estimada en el acuerdo de aprobación provisional del Ayuntamiento.

CUELLAR

Plan especial de reforma interior «Huerta Herrera», promovido y remitido por el Ayuntamiento. Vistos los artículos 17, 23, 35 y 41 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, los correspondientes al Reglamento de Planeamiento y demás disposiciones concordantes y complementarias, conocida la propuesta de la Ponencia Técnica, la Comisión adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el Plan especial de reforma interior «Huerta Herrera», promovido y remitido por el Ayuntamiento.

CARBONERO EL MAYOR

Expediente para autorización de construcción según el procedimiento del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con los artículos 85 y 86 de la Ley del Suelo, remitido por el Ayuntamiento para su aprobación definitiva, si procediere. Fue aprobado el siguiente expediente:

Construcción de nave industrial para aserrío de tablas de embalaje y fabricación de palés en una parcela sita en la carretera de Carbonero el Mayor a Bernardos, solicitado por don Ernesto Herrero Martín y remitido por el Ayuntamiento.

El presente expediente fue aprobado a los solos efectos de autorización de emplazamiento, sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros Organos de la Administración.

Lo que se publica en este Boletín Oficial de la provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976, significándose que contra los citados acuerdos, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. señor Consejero de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la fecha de esta publicación.

Segovia, 13 de mayo de 1986.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

1465

SESION DE 29 DE ABRIL DE 1986

Información pública para autorización de construcción en diversos municipios de la provincia

Se hace público, para general conocimiento, que de acuerdo con lo prevenido en el artículo 44 del Reglamento de Planeamiento, se abre información pública, por plazo de quince días, sobre los expedientes para la autorización de emplazamiento de viviendas unifamiliares, en suelo no urbanizable, por los promotores y en los términos municipales que a continuación se relacionan:

— Riaza. Vivienda unifamiliar y nave almacén para material agropecuario, promovido por don Teódulo Rico Cid, en finca sita al camino de Turrubuelo, sin número.

— La Lastrilla. Vivienda unifamiliar, promovida por doña Fuencisla García Rubio y don Florián Cardiel Escudero, en finca sita en la carretera nacional 601.

Los gastos que orige la presente publicación serán de cuenta de los promotores.

Los expedientes de referencia se encuentran expuestos al público, durante las horas de oficina, en los locales de la Delegación Territorial de la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio, Unidad de Urbanismo, de la Junta de Castilla y León, Plaza Alhóndiga, 4, donde podrán examinarse por quien lo desee y formularse las alegaciones que se estimen oportunas durante el expresado plazo.

Segovia, 13 de mayo de 1986.—La Secretaria de la Comisión, María Dolores Ferri Carbonell.

1422

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistrado de Trabajo suplente de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en esta Magistratura de Trabajo se siguen autos en trámite de ejecución de sentencia número 114/84, seguidos a instancia de don Antonio Subtil Marazuela, contra «Promociones Inmobiliarias Segovianas, S. A.», con domicilio en Parque Robledo, bloque 3, Palazuelos de Eresma (Segovia), por un importe de 475.235 pesetas de principal, con más 75.000 pesetas calculadas para costas provisionales, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Lote 1.°: Plaza de garaje número 8, en el sótano de la casa, en la calle Velarde, número 4. Mide 26,17 metros cuadrados. Tomo 3.211, libro 479, folio 168, finca 27.334, inscripción 1.ª

Valorado en 400.000 pesetas.

Lote 2.°: Vivienda número 22, tipo G-2, en la planta segunda, escalera 1, de la casa en la calle de Velarde, número 4. Mide 62 metros cuadrados. Tomo 3.216, libro 480, folio 34, finca 27.348, inscripción 1.ª

Valorado en 2.790.000 pesetas.

Lote 3.°: Finca 1-E, plaza de garaje, bloque III de la Urbanización «Parque de Robledo». Mide 12 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 95, finca 4.274, inscripción 1.ª

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 4.°: Parcela de terreno número 10 de la Urbanización «Parque Robledo». Mide 1.671,78 metros cuadrados. Tomo 2.784, libro 42, folio 212, finca 3.971, inscripción 1.ª Dicha finca está dotada de cerramiento, jardinería varia, piscina y pista de tenis.

Valorado en 3.100.000 pesetas.

Lote 5.°: Parcela de terreno número 11 de la misma urbanización. Mide 2.100 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 217, finca 3.972, inscripción 1.ª

Valorado en 2.100.000 pesetas.

Lote 6.°: Parcela de terreno número 14 de la misma urbanización. Mide 1.079,98 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 232, finca 3.975, inscripción 1.ª

Valorado en 1.080.000 pesetas.

Lote 7.°: Parcela de terreno número 52 de la misma urbanización. Mide 1.019,24 metros cuadrados. Tomo 2.793, libro 43, folio 142, finca 4.007, inscripción 1.ª Dicha finca está dotada de cerramiento, casita, piscina y jardinería.

Valorado en 1.720.000 pesetas.

Lote 8.°: Parcela de terreno número 57 de la misma urbanización. Mide 1.124,03 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 167, finca 4.012, inscripción 1.ª Dicha finca está dotada de cerramiento, chalé, piscina y jardín.

Valorado en 11.124.000 pesetas.

Lote 9.°: Vivienda número 2, destinada a guarda de las fincas del bloque uno de la misma urbanización. Mide 90 metros cuadrados útiles. Tomo 2.813, libro 44, folio 120, finca 4.076, inscripción 1.ª

Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Lote 10: Finca 1-C, local destinado a aparcamiento de bicicletas, en el bloque I de la misma urbanización. Mide 9 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 61, finca 4.257, inscripción 1.ª

Valorado en 27.000 pesetas.

Lote 11: Finca 1-I, plaza de garaje en el bloque I de la misma urbanización. Mide 14 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 73, finca 4.263, inscripción 1.ª

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 12: Finca 1-L, plaza de garaje del bloque I de la misma urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 79, finca 4.266, inscripción 1.ª

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 13: Finca 1-I, local destinado a aparcamiento de bicicletas del bloque III de la misma urbanización. Mide 8,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 103, finca 4.278, inscripción 1.ª

Valorado en 27.000 pesetas.

Lote 14: Finca 1-A, local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Tomo 2.951, libro 48, folio 109, finca 4.281, inscripción 1.ª

Valorado en 27.000 pesetas.

Lote 15: Finca 1-B. Local destinado a aparcamiento de bicicletas en el bloque II de la misma urbanización. Mide 10,50 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 111, finca 4.282, inscripción 1.ª

Valorado en 27.000 pesetas.

Lote 16: Finca 1-C. Plaza de garaje del bloque II de la misma urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 113, finca 4.283, inscripción 1.ª

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 17: Finca 1-D. Plaza de garaje del bloque II de la misma urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igual tomo y libro, folio 115, finca 4.284, inscripción 1.ª

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 18: Finca 1-E. Plaza de garaje en el bloque de la misma urbanización. Mide 12 metros cuadrado Igual tomo y libro, folio 117, finca 4.285, inscripción 1

Valorado en 130.000 pesetas.

Lote 19: Finca 1-H. Plaza de garaje del bloque II d la misma urbanización. Mide 12 metros cuadrados. Igu tomo y libro, folio 123, finca 4.288, inscripción 1.ª

Valorado en 130.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia d esta Magistratura, senalándose en primera subasta el dí 10 de julio de 1986; la segunda, en su caso, el día 11 d septiembre de 1986, y la tercera, el día 9 de octubre d 1986, todos ellas a las once y cinco horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente, en Se cretaría, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo re quisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera su basta tendrá como tipo el valor de la tasación; la se gunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su ofer ta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con supensión de remate; haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de NUEVE DIAS pueda libera los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones esta blecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercera. Obran en Secre taría los oportunos certificados de cargas, no habiendo sido aportados por la ejecutiva los títulos de propiedad de las fincas.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes, y para que se publique en e Boletín Oficial de la provincia y en el «Boletín Oficia del Estado», expido el presente, en Segovia, a veintinuev de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magis trado suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secre tario (ilegible).

146

CEDULA DE NOTIFICACION

DON JOSE LUIS CABELLO DE LA TORRE, Magistra do de Trabajo de Segovia y su provincia.

HAGO SABER: Que en el expediente tramitado e esta Magistratura de Trabajo con el número 6/1985 acum. 681/84, a instancia de «Caminos, Edificios y Obra S. A.», y Juan José Cercadillo García, contra el In tituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería Gen ral de la Seguridad Social, Isidro Revenga Velasco Concepción Aguilera Sánchez y los herederos de Domi go Rivera y Santos de Andrés Plaza, en reclamación anulación de recargo por prestaciones de accidente trabajo, se ha dictado, con fecha 15 de mayo de 1986, siguiente:

«PROVIDENCIA.—Dada cuenta, el precedente escr to formalizando el recurso de suplicación anunciado, únd se a los autos de su razón junto con la escritura de f sión de las sociedades. Testimóniese en autos el justi cante del ingreso de 2.500 pesetas en la cuenta de «Re cursos de Suplicación» y la escritura de apoderamien que exhibe y retira. Hágansele entrega de los autos también recurrente Juan José Cercadillo García, adv

tiéndole a los efectos que en el improrrogable plazo de una audiencia deberá comparecer en la Secretaría de la Magistratura para hacerse cargo personalmente de los autos o delegar por escrito en persona afecta a su despacho para, en su representación, recogerlos a fin de que formalice el recurso de suplicación anunciado, dentro del también improrrogable plazo de diez días sucesivos al de una audiencia concedida para hacerse cargo de los autos. Advirtiéndole que deberá consignar previamente, en la cuenta denominada «Recursos de Suplicación» número 18300174-7, en la Caja de Ahorros (Sucursal número 1) de Segovia, la suma de 2.500 pesetas, acompañando el resguardo al recurso correspondiente. Transcurrido dicho plazo, déseme cuenta para acordar. Contra esta providencia cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.—El Secretario proponente, M. Marín.—Conforme: El Magistrado, Cabello de la Torre. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación de dicha providencia a los codemandados herederos de Domingo Revenga Aguilera y herederos de Santos de Andrés Plaza, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a quince de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—El Magistrado de Trabajo suplente, José Luis Cabello de la Torre.—El Secretario, M. Marín.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1312

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2, de Segovia

EDICTO

DON FRANCISCO JAVIER VIEIRA MORANTE, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2, de Segovia y su Partido.

HACE SABER: Que en dicho Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 101/85, instado por la Procuradora doña Dolores Bas Martínez de Pisón, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por don Pedro González Martínez y su esposa, en reclamación de préstamo hipotecario, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada que se describe a continuación:

— Parcela 741, sita en El Espinar, en el Conjunto Urbanístico Residencial «Los Angeles de San Rafael». Linda: Norte, parcela 740; Sur, parcela 741; Este, parcela 736, y Oeste, Avenida de Bruselas. Sobre dicha finca está situada una casa-chalé modelo denominado «Acueducto», compuesta de una sola planta, distribuida en porche cubierto de entrada, salón-comedor con chimenea francesa, cocina, tres dormitorios y un cuarto de baño. Ocupa una superficie aproximada de ciento nueve metros con treinta y cinco decímetros cuadrados, quedando el resto de terreno no edificado destinado a patio, jardín y demás servicios del inmueble. Linda la edificación, por todos sus aires, con el resto de la finca no edificada de la parcela sobre la que se encuentra enclavado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.964, libro 152, folio 124, finca 8.448, inscripción 5.ª

Tipo para subasta: DOS MILLONES DE PESETAS (2.000.000).

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28 —Palacio de Justicia—, el día DIECISIETE DE JULIO próximo y hora de las ONCE Y TREINTA de su mañana.

El tipo será el señalado anteriormente a efectos de subasta. No se admitirán posturas que no cubran el mismo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero. Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, acreditándolo en este caso, una cantidad, en metálico, igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y seis.—E/. Francisco Javier Vieira Morante.—El Secretario (ilegible).

1347

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia en providencia de fecha de hoy, en autos de menor cuantía número 42/86, promovidos por don Juan Manuel Toblado Márquez y doña Asunción Morrón Valles, contra la herencia yacente de don Demetrio Bravo Díez, y en su nombre, contra las personas que se crean con derecho a ella o herederos, con domicilios ignorados, y contra CRESA, ASEGURADORA IBERICA; se emplaza por medio del presente a los expresados demandados, con domicilio desconocido, para que en el término de DIEZ DIAS comparezcan en forma legal, por medio de Abogado y Procurador, en los expresados autos, bajo apercibimiento de que si no lo hacen serán declarados en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso, notificándoles este proveído y los demás que se dicten en la sede del Juzgado.

Dado en Sepúlveda, a 3 de mayo de 1986.—El Secretario en funciones, Angel Espinosa Esteban.

1449

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

CEDULAS DE CITACION

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 84/86, que se tramita a instancia de doña María Dolores Parras Guzmán, mayor de edad, viuda, vecina de Segovia, con domicilio en Avenida Fernández Ladreda, número 16, representada por el Procurador don Francisco Martín Orejana, contra don José-Luis García Santamaría, mayor de edad, de profesión conductor, con domicilio en calle Caño Grande, número 9; se cita a este último para que el día TRECE DE JUNIO PROXIMO, a las DIEZ HORAS, comparezca

en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del juicio antes expresado, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer será declarado en rebeldía y le parará el periucio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y sirva de notificación al demandado don José Luis García Santamaría, expido y firmo la presente, en Segovia, a catorce de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

1450

En virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio verbal civil número 231/85, tramitado en este Juzgado a instancia del Instituto Nacional de la Salud, representado por la Procuradora doña Carmen Pilar de Ascensión Díaz, contra don Ricardo González Catalina, mayor de edad, vecino que fue de Coca (Segovia), y en la actualidad en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; se cita a este último para que el día DOS DE JUNIO PROXIMO, a las DOCE HORAS, comparezca en este Juzgado de Distrito, sito en calle San Agustín, número 26, con el fin de asistir a la celebración del juicio antes mencionado, bajo apercibimiento de que caso de no hacerlo ni justificar causa que se lo impida será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, parándole los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Y para su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia y para que sirva de citación al demandado don Ricardo González Catalina, expido y firmo la presente, en Segovia, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y seis.—La Secretaria.

CONCURSOS Y SUBASTAS

1467

Ayuntamiento de Navas de Oro

Subasta de maderas

A los veintiún días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hora de las doce, se celebrará en el Salón de actos del Consistorio, ante la Mesa constituida en forma reglamentaria, la primera subasta pública para enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 38, lote primero, procedente del año forestal 1985, cuyas características fundamentales son las siguientes:

Número de fustes: 884.

Especie: Pinaster.

Volumen inicial de fustes, con corteza: 785 metros cúbicos.

Volumen de leñas de copa: 130 metros cúbicos.

Porcentaje de corteza en el fuste: 30 por 100.

Tasación del metro cúbico de fuste, con corteza: 1.500 pesetas.

Tasación del metro cúbico de leñas de copas: 265 pesetas.

Tasación total del aprovechamiento: 1.211.950 pesetas.

Fianza provisional: 34.239 pesetas.

Proposiciones y documentación: A la proposición, ajustada al modelo que al final se inserta, se acompañarán, en sobre aparte, los siguientes documentos: declaración jurada a que se refieren los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; justificante de haber constituido la fianza provisional; documento nacional de identidad o fotocopia del mismo; documentos acreditativos de estar al corriente en el pago de las obligaciones fiscales y de Previsión Social, y poder notarial, debidamente bastanteado, en el supuesto de acudir por representación.

Lugar y plazo de presentación de documentos: Las proposiciones y demás documentos serán presentados en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día hábil siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior, también hábil, al señalado para la apertura de plicas, hasta las doce horas.

Fianza definitiva: Ascenderá al 6 por 100 del precio de adjudicación.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos aquellos que tengan relación con esta subasta, incluso el 4 por 100 del IVA sobre el precio en que resulte adjudicada la subasta, que deberá ingresar en Arcas municipales.

Segunda subasta: Se celebrará una segunda subasta al undécimo día hábil de la primera, a la misma hora e iguales condiciones, en el supuesto que la primera quedara desierta. Las proposiciones y demás documentos se presentarán hasta las doce horas del día anterior hábil al señalado para su apertura.

Pliego de condiciones: Regirán en esta subasta los pliegos de condiciones facultativas vigentes, así como el de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por esta Corporación. Este último estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado de los pliegos de condiciones técnico-facultativas y de las jurídicas y económico-administrativas que servirán de base para contratar la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte número 38, lote primero, año forestal 1985, anunciada en el Boletín Oficial de la provincia número ..., correspondiente al día ..., se compromete a su adquisición en la cantidad de ... pesetas (en letra y número), con estricta sujeción a lo dispuesto en dichos pliegos.

(Fecha y firma.)

Navas de Oro, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde Manuel Sanz Barbado.

151

Segunda subasta de parcelas

Declarada desierta la parcela número 5 en la primera subasta celebrada, por el presente se convoca una segunda para la referida parcela, que tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio el día 2 de junio, a las trece horas.

La admisión de proposiciones se llevará a cabo a partir del siguiente día hábil al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y hasta el anterior hábil al de apertura.

Para más detalles, ver Boletín Oficial de la provincia número 49, de fecha 23 de abril de 1986.

Navas de Oro, a 20 de mayo de 1986.—El Alcalde Manuel Sanz Barbado.

1495

Ayuntamiento de Adrados

Tercera subasta de maderas

El próximo día 3 de junio, a las diecinueve horas, tendrá lugar en el Salón de actos de la Casa Consistorial la tercera subasta para la enajenación de los aprovechamientos de maderas del monte de Utilidad Pública número 6, «El Pinar», de conformidad con los datos aparecidos en el Boletín Oficial de la provincia número 4, de 8 de enero de 1986, con las modificaciones siguientes:

Tasación: 1.000.000 de pesetas.

Fianza provisional: 30.000 pesetas.

Admisión de proposiciones: Día 3 de junio, hasta las dieciocho treinta horas.

Adrados, a 16 de mayo de 1986.—El Alcalde, Francisco Ruano Gozalo.

1477

Ayuntamiento de Castroserracín

ANUNCIOS

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de las obras de construcción de Centro Juvenil, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castroserracín, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

1478

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la contratación directa de la obra de captación y abastecimiento de agua por gravedad, se hace público, en cumplimiento de cuanto previene el artículo 119.1 del Real Decreto de 6 de octubre de 1977, que dicho documento se hallará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Al propio tiempo, haciendo uso de la facultad concedida por el artículo 119.2 de la mencionada disposición, se anuncia convocatoria para optar a la contratación de las referidas obras por el sistema de adjudicación directa, conforme autoriza el artículo 2 de la Orden de 12 de noviembre de 1981, admitiéndose proposiciones durante el plazo de quince días, salvo que, por presentarse reclamaciones a los pliegos de condiciones que han de servir de base a la contratación, hubiera de prorrogarse el citado plazo por el tiempo necesario para resolver las que se interpusieren.

Castroserracín, a 6 de mayo de 1986.—El Alcalde, Jacinto Iglesias Pulido.

1462

Ayuntamiento de Pinarejos

Subasta de parcelas

A las doce horas del vigésimo primer día hábil siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento la subasta para la enajenación de siete parcelas, de propiedad municipal, sitas en el paraje conocido por «El Bodón», dentro del casco urbano de esta localidad, bajo las siguientes características:

Superficie: Parcela número 1, 200 metros cuadrados; parcelas números 3, 4 y 5, 270 metros cuadrados; parcelas números 7 y 8, 395 metros cuadrados.

Tasación: 600 pesetas metro cuadrado.

Fianza provisional: 3 por 100 del precio de tasación.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de proposiciones: En Secretaría de este Ayuntamiento todos los días hábiles, en horas de oficina, y hasta media hora antes de la señalada para el acto de la subasta. Se presentarán en sobre cerrado, en el que constará: «Proposición para tomar parte en la subasta pública de enajenación de la parcela número ..., al sitio de «El Bodón».

Segunda subasta: De quedar desierta alguna de las parcelas de esta subasta se celebrará una segunda, a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que la primera.

Pliegos de condiciones: Quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de oír reclamaciones.

Pinarejos, a 14 de mayo de 1986.—El Alcalde.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1445

Ayuntamiento de Villaverde de Iscar

Solicitada por don Pedro García Colomo licencia para la actividad de Bar en la Plaza Mayor de esta localidad, se pone en conocimiento de todos aquellos que estuvieran interesados que el expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de escuchar las reclamaciones que se presenten.

Todo ello en cumplimiento del ordenamiento jurídico vigente.

Villaverde de Iscar, a 13 de mayo de 1986.—El Alcalde, Evencio Cerezo Aguado.

1433

MARTIN MUÑOZ DE LA DEHESA

En cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento el expediente de la cuenta de administración y patrimonio correspondientes al ejercicio de 1985, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será de quince días, y durante este plazo y ocho días más se podrán formular reparos y observaciones a que haya lugar.

Martín Muñoz de la Dehesa, a 8 de mayo de 1986.—El Alcalde, Máximo Martín Herrero.

1415

Ayuntamiento de Aldea Real

EDICTO

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace saber que don Vicente Miguel Herrero ha solicitado licencia municipal para instalar en edificio sito en calle Escalona, 6, de esta localidad, una industria de despacho de carne.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Aldea Real, a 2 de mayo de 1986.—El Alcalde, Domingo Gómez Herrero.

1305

CARBONERO EL MAYOR

Anuncio de presupuesto ordinario

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 24 de los corrientes, se aprobó inicialmente el presupuesto para 1986, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	9.701.481
2	Impuestos indirectos	2.500.000
3	Tasas y otros ingresos	19.293.434
4	Transferencias corrientes	13.223.344
5	Ingresos patrimoniales	10.622.076
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
7	Transferencias de capital	13.593.458
8	Variación de activos financieros	1.050.000
9	Variación de pasivos financieros ...	18.112.560
	Total ingresos	88.096.353

GASTOS

Cap.	Denominación	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones del personal	20.102.430
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	23.055.000
3	Intereses	2.500.000
4	Transferencias corrientes	2.849.000
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	27.489.670
7	Transferencias de capital	9.961.475
8	Variación de activos financieros	1.050.000
9	Variación de pasivos financieros ...	1.088.778
	Total gastos	88.096.353

Durante el plazo de quince días hábiles estará de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

Si en el plazo de exposición al público no se presentasen reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivo.

Carbonero el Mayor, a 29 de abril de 1986.—El Alcalde.

146

Ayuntamiento de Grajera

ANUNCIO

Aprobado por esta Corporación municipal el plieg de condiciones jurídicas y económico-administrativas qu ha de regir en la enajenación mediante subasta públic del edificio de propiedad municipal, sito en la calle de l Iglesia, número 6; por el presente se hace público qu dicho documento permanecerá expuesto al público, a objeto de oír reclamaciones, durante el plazo de ocho días siguientes a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Grajera, a 13 de mayo de 1986.—El Alcalde, Juan Manuel Barrio Agueda.

1442

Ayuntamiento de San Ildefonso

EDICTO

Don Rafael Higuera Grande solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Salón Recreativo en carretera de Torrecaballeros.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

San Ildefonso, a 12 de mayo de 1986.—El Alcalde.

1516

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

Por don Francisco Andrés Bravo Bravo, actuando en nombre propio, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de Bar, categoría especial «A», a ubicar en el Paseo del Apeadero, número 10.

En cumplimiento del artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días para que todo el que se considere afectado de alguna manera por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El Espinar, a 15 de mayo de 1986.—El Alcalde, José Antonio de la Fuente Castejón.

13

VILLEGUILLO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos para el año 1986, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular, durante dicho plazo, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Villeguillo, 30 de abril de 1986.—El Alcalde, Andrés Sanz Torrejón.

Imprenta Provincial—Cardenal Zúñiga,